

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

Embarques Internacionales

1-) ¿Por qué el tipo de cambio para el pago de fletes internacionales es tan elevado y diferente al publicado por el Banco?

En Argentina desde la devaluación se utilizan varios tipos de cambio y lamentablemente nosotros no estamos ajenos a esta situación. Por un lado está el cambio que establecen las agencias marítimas, que varía entre 7 y 10 centavos arriba de la cotización del mercado libre; además cada compañía marítima fija un cambio diferente para cancelar flete y gastos locales.

Por otro lado el cambio que se fija para la cancelación de fletes aéreos, también aunque en menor medida que el de las agencias marítimas, está por arriba del mercado libre.

Para evitar inconvenientes, Dafama Customs S.R.L. consulta con cada compañía marítima el flete vigente al día de pago, para que el cliente cancele el flete según el mismo.

2-) ¿Cómo se afora en los envíos aéreos?

Cbm = 167 kgs/Vol.

Hay que comparar el peso bruto con el peso volumétrico, y se paga por aquel que resulte mayor.

3-) ¿Qué es el cargo terminal?

Es el handling que cobran todos los forwarders por coordinar el embarque internacional.

4-) ¿Qué es la ley 25413?

Es el impuesto a los débitos y créditos bancarios.

5-) ¿Qué significa que el seguro internacional tenga o no franquicia?

Significa que hay un monto mínimo (franquicia) que no será cubierto en caso de robo o daño.

6-) ¿Cuánto se le puede adicionar al seguro internacional?

Battagliero : Valor mercadería + Flete + Derechos + 30% ganancia imaginaria.

Asekuransa: Valor mercadería + Flete + Derechos + 10 % ganancia imaginaria.

Aduana

1) ¿Cómo puedo controlar los reintegros por la Web?

Entrando a la Web de aduana: <https://auth.afip.gov.ar/contribuyente/> , ahí se debe colocar el CUIT y la clave fiscal.

Ir a ítems

MIS OPERACIONES ADUANERAS

Consulta de operaciones aduaneras.

De ahí a:

BENEFICIOS DE EXPORTACIÓN

Y ahí en el cuadro si es necesario colocar nuevamente el CUIT del cliente, el CUIT del Despachante y en Identificador de la Declaración, el número del Permiso de Embarque.

A partir de ahí puede observar el estado de cada reintegro.

2) ¿Qué significa cuando al revisar los reintegros aparece "A autorizar - Bloqueado SI" Res. 150/02 o Dec. 1606/01?

Si aparece Dec. 1606/01, el bloqueo proviene de un tema bancario relacionado posiblemente con el ingreso de divisas.

Si aparece Res. 150/02, el bloqueo se debe a alguna deuda de tipo fiscal, provisional, seguridad social, etc.

Administración

1) ¿Qué tipos de transferencias bancarias exigen para enviar fondos y cuales son los tiempos de acreditación de cada una?

- 1) Interbanking - pagan el cliente directamente a la aduana y se acredita el pago en el momento, sea cual fuere el banco desde el cual se realizó la operación.
- 2) Transferencia MEP - Medio Electrónico de Pagos, la acreditación se realiza en el día.
- 3) Transferencia SNP - Sistema Nacional de Pagos, la acreditación se realiza a las 48 hs. de efectuada la transferencia.
- 4) Enviarnos un cheque a nombre de Banco Nación Argentina por el importe de los tributos aduaneros a pagar, el cheque emitido de esta forma evita la aplicación del impuesto al cheque.

Courrier

1) El servicio de courier, ¿puede utilizarse únicamente para envío de muestras puerta a puerta o puede utilizarse para mercadería que requiera un despacho de aduana bajo la modalidad puerta - aeropuerto?

El servicio de courier puede utilizarse para ambos casos. En el caso puerta / aeropuerto, deberá confeccionarse un despacho de aduana para formalizar la nacionalización de la mercadería y luego el mismo courier realiza la entrega de la mercadería al importador.